

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

**por la que se modifican el apartado 188 y los anexos I y IV de las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional en relación con la revisión intermedia de los mapas de ayudas regionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027**

(2023/C 194/05)

### I. INTRODUCCIÓN

- 1) La sección 7.6.2 de las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional <sup>(1)</sup> («las Directrices») prevé que se realice en 2023 una revisión intermedia de los mapas de ayudas regionales <sup>(2)</sup> basada en estadísticas actualizadas.
- 2) El apartado 194 de las Directrices obliga a la Comisión a comunicar, a más tardar en junio de 2023, los detalles de esa revisión intermedia. Este requisito queda cumplido mediante la presente Comunicación, que expone los siguientes detalles de la revisión intermedia:

#### **Modificación de la lista de zonas «a»**

- 3) La Comisión ha elaborado una lista de las regiones NUTS 2 que actualmente no pueden clasificarse como zonas «a» pero que tienen un producto interior bruto (PIB) per cápita medio (en estándar de poder adquisitivo) en el período 2019-2021 inferior o igual al 75 % de la media de la EU-27 <sup>(3)</sup>, por lo que pueden acogerse a ayudas regionales en virtud del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE») (en lo sucesivo denominadas «nuevas zonas “a”») en el período posterior a la presente revisión intermedia, es decir, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027. La Comisión también fija las correspondientes intensidades máximas de ayuda para esas nuevas zonas «a» sobre la base de los apartados 179 y 180 de las Directrices.
- 4) Si esas nuevas zonas «a» están clasificadas actualmente, total o parcialmente, como zonas «c» predeterminadas o como zonas «c» no predeterminadas en el mapa de ayudas regionales del Estado miembro de que se trate, el porcentaje de la población asignado a la zona «c» correspondiente, tal como se indica en el anexo I de las Directrices, se ajustará en consecuencia.

#### **Aumento de las intensidades máximas de ayuda de las zonas «a» existentes**

- 5) La Comisión ha hallado regiones NUTS 2 que ya son zonas «a» enumeradas en el anexo I de las Directrices pero cuyo PIB per cápita ha disminuido hasta un nivel que hace que esas zonas «a» tengan derecho a una intensidad máxima de ayuda más elevada sobre la base de la sección 7.4.1 de las Directrices en el período posterior a la presente revisión intermedia, es decir, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

#### **Modificación de la lista de zonas «c» no predeterminadas**

- 6) Los Estados miembros podrán proponer una modificación de la lista de sus zonas «c» no predeterminadas para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027 sustituyendo las zonas «c» no predeterminadas existentes por nuevas zonas propuestas sobre la base de la sección 7.3.2.3 de las Directrices. Tales modificaciones no podrán superar el 50 % de la cobertura de zona «c» ajustada no predeterminada de cada Estado miembro establecida en el apartado (14) de la presente Comunicación o, en caso de que no se ajuste, el 50 % de la cobertura de zona «c» no predeterminada existente. Además, la población de las nuevas zonas «c» propuestas no podrá superar la de las zonas a las que sustituyan esas nuevas zonas. Los Estados miembros podrán proponer las correspondientes intensidades máximas de ayuda para esas nuevas zonas «c» no predeterminadas sobre la base de los criterios establecidos en la sección 7.4.2 de las Directrices.

<sup>(1)</sup> DO C 153 de 29.4.2021, p. 1.

<sup>(2)</sup> Mapas de ayudas regionales 2022-2027, que figuran en:

[https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/modernisation/regional-aid/maps-2022-2027\\_en](https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/modernisation/regional-aid/maps-2022-2027_en).

<sup>(3)</sup> Se trata del PIB medio per cápita de todos los Estados miembros (excluida Irlanda del Norte).

### Aumento de las intensidades máximas de ayuda de las zonas «c» existentes

- 7) Los Estados miembros podrán proponer un aumento de la intensidad máxima de ayuda de sus zonas «c» no predeterminadas existentes si las estadísticas actualizadas sobre el PIB per cápita o sobre el desempleo indican, sobre la base del apartado 182 de las Directrices, el derecho a una intensidad máxima de ayuda más elevada.

### Determinación de las regiones que sufren pérdidas de población con derecho a aumento de las intensidades de ayuda

- 8) Los Estados miembros podrán proponer un aumento de la intensidad máxima de ayuda para las regiones NUTS 3 que sufran pérdidas de población, tal como se establece en el apartado 188 de las Directrices, también cuando dicha pérdida se constate sobre la base de datos actualizados de densidad de población en el período 2010-2019. A tal efecto, mediante la presente Comunicación, la Comisión modifica el apartado 188 de las Directrices y su anexo IV, lo que permitirá, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, un aumento de las intensidades máximas de ayuda, tal como se establece en dicho apartado, para las regiones NUTS 3 que hayan sufrido una pérdida de población superior al 10 % en el período 2009-2018 o en el período 2010-2019.

### Notificación de las modificaciones propuestas de los mapas

- 9) La presente Comunicación modifica el apartado 188 y los anexos I y IV de las Directrices y publica las versiones modificadas de los mismos, tal como se establece a continuación.
- 10) Se invita a los Estados miembros que tengan previsto modificar sus mapas de ayudas regionales a raíz de la presente revisión intermedia a que notifiquen a la Comisión las modificaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 108, apartado 3, del TFUE, antes del 15 de septiembre de 2023. Esas modificaciones podrán referirse al período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027 y no son obligatorias.

## II. EVALUACIÓN

### Revisión relativa a las zonas «a»

- 11) El 21 de febrero de 2023, Eurostat publicó los datos del PIB per cápita a nivel de regiones NUTS 2, hasta 2021 inclusive. En los apartados siguientes, el PIB per cápita corresponde a la media de los tres últimos años sobre los que se dispone de datos de Eurostat, es decir, la media del período 2019-2021, expresada como porcentaje de la media de la EU-27. En su caso, los datos del PIB per cápita se comparan con los datos aplicados en el texto actual del anexo I de las Directrices (media durante el período 2016-2018). Teniendo en cuenta las estadísticas actualizadas, la Comisión establece en los puntos (12) y (13) las nuevas zonas «a», así como las zonas «a» existentes que podrán acogerse a intensidades máximas de ayuda más elevadas, y modifica el anexo I de las Directrices en consecuencia. Sobre la base de esas modificaciones, los Estados miembros podrán notificar modificaciones de sus zonas «a» para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.
- 12) Las siguientes regiones NUTS 2 podrán clasificarse como zonas «a» con una intensidad máxima de ayuda del 30 % (\*):

<u>Estado miembro y región</u>	<u>PIB per cápita 2019-2021</u>
<b>Bélgica</b>	
BE32 Prov. Hainaut	74,33
<b>España:</b>	
ES62 Región de Murcia	70,67

(\*) Establecidas con arreglo a los apartados 179 y 180 de las Directrices, sin perjuicio de la posibilidad de aplicar intensidades de ayuda incrementadas de conformidad con las secciones 7.4.3, 7.4.4 y 7.4.5 de las Directrices.

- 13) Las siguientes regiones NUTS 2 podrán proponerse para una intensidad máxima de ayuda más elevada, del modo indicado <sup>(7)</sup>:

<u>Estado miembro y región</u>	<u>PIB per cápita 2016-2018</u>	<u>PIB per cápita 2019-2021</u>	<u>Intensidad máxima de la ayuda</u>
<b>Francia:</b>			
FRY2 Martinique	de 77,00	a 73,00	50 %
<b>Grecia:</b>			
EL42 Νότιο Αιγαίο / Notio Aigaio	de 73,67	a 64,00	40 %
EL43 Κρήτη / Kriti	de 58,33	a 52,67	50 %
EL53 Δυτική Μακεδονία / Dytiki Makedonia	de 59,67	a 53,33	50 %
<b>Portugal</b>			
PT30 Região Autónoma da Madeira	de 76,00	a 71,67	50 %
<b>Eslovaquia</b>			
SK02 Západné Slovensko	de 66,67	a 64,67	40 %
<b>España:</b>			
ES43 Extremadura	de 66,67	a 63,67	40 %
ES61 Andalucía	de 68,33	a 63,67	40 %
ES64 Ciudad de Melilla	de 67,00	a 64,00	40 %
ES70 Canarias	de 75,00	a 65,00	60 %

#### Revisión relativa a las zonas «C»

- 14) Tras el establecimiento de BE32 Prov. Hainaut como nueva zona «a», la cobertura de la zona «c» no predeterminada de Bélgica se ajusta del 23,33 % al 16,82 % para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027. En el caso de todos los demás Estados miembros, no cambia la cobertura «c» no predeterminada que figura en el anexo I de las Directrices.
- 15) Además, tal como se establece en los apartados (6) y (7), los Estados miembros podrán sustituir las zonas «c» no predeterminadas existentes por nuevas zonas propuestas sobre la base de la sección 7.3.2.3. de las Directrices hasta el 50 % de la cobertura de la zona «c» no predeterminada ajustada de cada Estado miembro o, si no se ha ajustado, hasta el 50 % de la cobertura de la zona «c» no predeterminada existente, y también podrán proponer un aumento de la intensidad máxima de ayuda de sus zonas «c» no predeterminadas existentes si las estadísticas actualizadas sobre el PIB per cápita o sobre el desempleo indican un derecho a una intensidad de ayuda más elevada.

#### Determinación de las regiones que sufren pérdida de población con derecho a aumento de las intensidades de ayuda

- 16) La Comisión modifica el apartado 188 y el anexo IV de las Directrices con el fin de que los Estados miembros puedan basarse en los datos sobre pérdida de población del período 2010-2019 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

<sup>(7)</sup> Ídem.

### III. MODIFICACIÓN DEL APARTADO 188 DE LAS DIRECTRICES

17) El apartado 188 de las Directrices de 2007 queda redactado como sigue:

«Las intensidades máximas de ayuda establecidas en la subsección 7.4.1 podrán incrementarse en diez puntos porcentuales y las intensidades máximas de ayuda establecidas en la subsección 7.4.2, en cinco puntos porcentuales, en el caso de las regiones NUTS 3 que hayan sufrido pérdidas de población de más del 10 % en el período 2009-2018. A partir del 1 de enero de 2024, la frase anterior se aplicará también a las regiones NUTS 3 que hayan sufrido una pérdida de población de esa misma magnitud en el período 2010-2019 <sup>(88)</sup>.

<sup>(88)</sup> Véase el anexo IV.».

### IV. MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS DIRECTRICES

18) El anexo I se sustituye por el texto del anexo 1 de la presente Comunicación. El anexo I de las Directrices, en su versión modificada, servirá de base para la revisión intermedia de los mapas de ayudas regionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027

### V. MODIFICACIÓN DEL ANEXO IV DE LAS DIRECTRICES

19) El anexo IV se sustituye por el texto del anexo 2 de la presente Comunicación. El anexo IV de las Directrices, en su versión modificada, servirá de base para la revisión intermedia de los mapas de ayudas regionales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

---

## Cobertura de ayuda regional por Estado miembro para el período 2022-2027

Bélgica	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018 <sup>(1)</sup>	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023 <sup>(2)</sup>	PIB per cápita 2019-2021 <sup>(3)</sup>	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027 <sup>(4)</sup>
Zonas "a" 1.1.2022-31.12.2027	BE34 Prov. Luxembourg (BE)	73,00	2,50 %	—	2,50 %
<b>Zonas "a" 1.1.2024-31.12.2027</b>	<b>BE32 Prov. Hainaut</b>	—	—	<b>74,33</b>	<b>11,77 %</b>
Zonas "c" no determinadas 1.1.2022-31.12.2023	—	—	23,33 %	—	—
Zonas "c" no determinadas 1.1.2024-31.12.2027	—	—	—	—	<b>16,82 %</b>
Cobertura de población total 1.1.2022-31.12.2023	—	—	25,83 %	—	—
Cobertura de población total 1.1.2024-31.12.2027	—	—	—	—	<b>31,09 %</b>

<sup>(1)</sup> Medido en EPA, media de tres años 2016-2018 (EU27 = 100) (actualizado el 23.3.2020).

<sup>(2)</sup> Basado en los datos de población de Eurostat para 2018.

<sup>(3)</sup> Medido en EPA, media de tres años 2019-2021 (EU27 = 100) (actualizado el 23.2.2023).

<sup>(4)</sup> Basado en los datos de población de Eurostat para 2018.

Bulgaria	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	BG31 Северозападен / Severozapaden	31,67	10,66 %	—	10,66 %
	BG32 Северен централен / Severen tsentralen	34,33	11,24 %	—	11,24 %
	BG33 Североизточен / Severoiztochen	40,33	13,26 %	—	13,26 %
	BG34 Югоизточен / Yugoiztochen	43,00	14,74 %	—	14,74 %
	BG42 Южен централен / Yuzhen tsentralen	35,00	20,13 %	—	20,13 %

Zonas “c” predeterminadas (antiguas zonas “a”)	BG41 Югозападен / Yugozapaden	81,33	29,97 %	—	29,97 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	100,00 %	—	100,00 %

<b>Chequia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas “a”	CZ04 Severozápad	63,67	10,50 %	—	10,50 %
	CZ05 Severovýchod	75,00	14,22 %	—	14,22 %
	CZ07 Střední Morava	73,33	11,43 %	—	11,43 %
	CZ08 Moravskoslezsko	74,33	11,33 %	—	11,33 %
Zonas “c” predeterminadas (antiguas zonas “a”)	CZ02 Střední Čechy	82,67	12,81 %	—	12,81 %
	CZ03 Jihozápad	78,00	11,52 %	—	11,52 %
	CZ06 Jihovýchod	82,67	15,94 %	—	15,94 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	87,76 %	—	87,76 %

<b>Dinamarca</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas “c” no predeterminadas	—	—	7,50 %	—	7,50 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	7,50 %	—	7,50 %

<b>Alemania</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas “c” no predeterminadas	—	—	18,10 %	—	18,10 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	18,10 %	—	18,10 %

<b>Estonia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" predeterminadas (antiguas zonas "a")	EE00 Eesti	79,33	100,00 %	—	100,00 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	100,00 %	—	100,00 %

<b>Irlanda</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" no predeterminadas	—	—	35,90 %	—	35,90 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	35,90 %	—	35,90 %

<b>Grecia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	EL41 Βόρειο Αιγαίο / Voreio Aigaio	49,00	2,01 %	—	2,01 %
	EL42 Νότιο Αιγαίο / Notio Aigaio	73,67	3,19 %	<b>64,00</b>	3,19 %
	EL43 Κρήτη / Kriti	58,33	5,91 %	<b>52,67</b>	5,91 %
	EL51 Ανατολική Μακεδονία, Θράκη / Anatoliki Makedonia, Thraki	47,67	5,59 %	—	5,59 %
	EL52 Κεντρική Μακεδονία / Kentriki Makedonia	53,67	17,47 %	—	17,47 %
	EL53 Δυτική Μακεδονία / Dytiki Makedonia	59,67	2,50 %	<b>53,33</b>	2,50 %
	EL54 Ήπειρος / Ipeiros	48,67	3,11 %	—	3,11 %
	EL61 Θεσσαλία / Thessalia	52,67	6,71 %	—	6,71 %
	EL62 Ιόνια Νησιά / Ionia Nisia	63,33	1,90 %	—	1,90 %

	EL63 Δυτική Ελλάδα / Dytiki Elláda [EL643 Zona poco poblada de Ευρυτανία/Evrytania]	50,33	6,12 %	—	6,12 %
	EL64 Στερεά Ελλάδα / Sterea Elláda	62,33	5,18 %	—	5,18 %
	EL65 Πελοπόννησος / Peloponnisos	56,67	5,36 %	—	5,36 %
Zonas “c” no predeterminadas	—	—	17,28 %	—	17,28 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	82,34 %	—	82,34 %

España	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021- 31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024- 31.12.2027
Zonas “a” 1.1.2022-31.12.2027	ES42 Castilla-La Mancha [ES423 Zona poco poblada de Cuenca]	72,33	4,35 %	—	4,35 %
	ES43 Extremadura	66,67	2,28 %	<b>63,67</b>	2,28 %
	ES61 Andalucía	68,33	17,99 %	<b>63,67</b>	17,99 %
	ES63 Ciudad de Ceuta	72,67	0,18 %	—	0,18 %
	ES64 Ciudad de Melilla	67,00	0,18 %	<b>64,00</b>	0,18 %
	ES70 Canarias	75,00	4,68 %	<b>65,00</b>	4,68 %
<b>Zonas “a” 1.1.2024-31.12.2027</b>	<b>ES62 Región de Murcia</b>			<b>70,67</b>	3,17 %
Zonas “c” predeterminadas (antiguas zonas “a”) 1.1.2022-31.12.2023	ES62 Región de Murcia	76,67	3,17 %	—	—
Zonas “c” predeterminadas (zonas poco pobladas)	ES242 Teruel	—	0,29 %	—	0,29 %
	ES417 Soria	—	0,19 %	—	0,19 %
Zonas “c” no predeterminadas	—	—	32,99 %	—	32,99 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	66,29 %	—	66,29 %

Francia	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	FRY1 Guadeloupe	73,00	0,63 %	—	0,63 %
	FRY2 Martinique	77,00	0,55 %	<b>73,00</b>	0,55 %
	FRY3 Guyane	50,33	0,42 %	—	0,42 %
	FRY4 La Réunion	70,00	1,28 %	—	1,28 %
	FRY5 Mayotte	32,67	0,40 %	—	0,40 %
	Saint-Martin (*)	:	:	:	:
Zonas "c" no determinadas	—	—	28,68 %	—	28,68 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	31,95 %	—	31,95 %

(\*) Saint-Martin es una región ultraperiférica, pero no está incluida en la nomenclatura NUTS 2021. Para calcular la intensidad máxima de ayuda aplicable, Francia podrá emplear datos facilitados por su instituto nacional de estadística u otras fuentes reconocidas.

Croacia	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	HR02 Panonska Hrvatska	41,58	27,02 %	—	27,02 %
	HR03 Jadranska Hrvatska [HR032 Zona poco poblada de Ličko-senjska županija]	60,33	33,48 %	—	33,48 %
	HR06 Sjeverna Hrvatska	48,43	20,04 %	—	20,04 %
Zonas "c" determinadas (antiguas zonas "a")	HR05 Grad Zagreb	109,24	19,46 %	—	19,46 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	100,00 %	—	100,00 %

<b>Italia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	ITF2 Molise	69,33	0,51 %	—	0,51 %
	ITF3 Campania	62,67	9,62 %	—	9,62 %
	ITF4 Puglia	63,33	6,68 %	—	6,68 %
	ITF5 Basilicata	74,67	0,94 %	—	0,94 %
	ITF6 Calabria	57,33	3,23 %	—	3,23 %
	ITG1 Sicilia	59,67	8,30 %	—	8,30 %
	ITG2 Sardegna	70,33	2,72 %	—	2,72 %
Zonas "c" no determinadas	—	—	9,99 %	—	9,99 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	41,99 %	—	41,99 %

<b>Chipre</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" no determinadas	—	—	49,46 %	—	49,46 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	49,46 %	—	49,46 %

<b>Letonia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	LV00 Latvija [LV008 Zona poco poblada de Vidzeme]	67,00	100,00 %	—	100,00 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	100,00 %	—	100,00 %

<b>Lituania</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	LT02 Vidurio ir vakarų Lietuvos regionas	65,00	71,16 %	—	71,16 %
Zonas "c" predeterminadas (antiguas zonas "a")	LT01 Sostinės regionas	113,67	28,84 %	—	28,84 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	100,00 %	—	100,00 %

<b>Luxemburgo</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" no predeterminadas	—	—	7,50 %	—	7,50 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	7,50 %	—	7,50 %

<b>Hungría</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	HU12 Pest	55,00	13,00 %	—	13,00 %
	HU21 Közép-Dunántúl	65,33	10,81 %	—	10,81 %
	HU22 Nyugat-Dunántúl	72,67	10,10 %	—	10,10 %
	HU23 Dél-Dunántúl	47,33	9,03 %	—	9,03 %
	HU31 Észak-Magyarország	47,67	11,57 %	—	11,57 %
	HU32 Észak-Alföld	44,33	14,89 %	—	14,89 %
	HU33 Dél-Alföld	50,00	12,69 %	—	12,69 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	82,09 %	—	82,09 %

<b>Malta</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" no determinadas	—	—	70,00 %	—	70,00 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	70,00 %	—	70,00 %

<b>Países Bajos</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" no determinadas	—	—	8,98 %	—	8,98 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	8,98 %	—	8,98 %

<b>Austria</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" no determinadas	—	—	22,42 %	—	22,42 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	22,42 %	—	22,42 %

<b>Polonia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	PL21 Małopolskie	63,67	8,84 %	—	8,84 %
	PL22 Śląskie	72,33	11,82 %	—	11,82 %
	PL42 Zachodniopomorskie	58,33	4,43 %	—	4,43 %
	PL43 Lubuskie	58,00	2,64 %	—	2,64 %
	PL52 Opolskie	55,33	2,57 %	—	2,57 %
	PL61 Kujawsko-Pomorskie	56,33	5,41 %	—	5,41 %

	PL62 Warmińsko-Mazurskie	49,00	3,73 %	—	3,73 %
	PL63 Pomorskie	67,67	6,06 %	—	6,06 %
	PL71 Łódzkie	65,00	6,43 %	—	6,43 %
	PL72 Świętokrzyskie	50,00	3,24 %	—	3,24 %
	PL81 Lubelski	47,67	5,52 %	—	5,52 %
	PL82 Podkarpackie	49,33	5,54 %	—	5,54 %
	PL84 Podlaskie	49,67	3,08 %	—	3,08 %
	PL92 Mazowiecki regionalny	59,33	6,12 %	—	6,12 %
Zonas “c” predeterminadas (antiguas zonas “a”)	PL41 Wielkopolskie	75,67	9,09 %	—	9,09 %
	PL51 Dolnośląskie	77,00	7,55 %	—	7,55 %
Zonas “c” no predeterminadas	—	—	0,82 %	—	0,82 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	92,90 %	—	92,90 %

<b>Portugal</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas “a”	PT11 Norte	65,67	34,76 %	—	34,76 %
	PT16 Centro (PT)	67,33	21,63 %	—	21,63 %
	PT18 Alentejo	72,67	6,89 %	—	6,89 %
	PT20 Região Autónoma dos Açores	69,00	2,37 %	—	2,37 %
	PT30 Região Autónoma da Madeira	76,00	2,47 %	<b>71,67</b>	2,47 %
Zonas “c” no predeterminadas	—	—	2,11 %	—	2,11 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	70,23 %	—	70,23 %

Rumanía	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	RO11 Nord-Vest	58,33	13,13 %	—	13,13 %
	RO12 Centru	60,00	11,93 %	—	11,93 %
	RO21 Nord-Est	39,67	16,48 %	—	16,48 %
	RO22 Sud-Est	52,67	12,37 %	—	12,37 %
	RO31 Sud – Muntenia	49,33	15,14 %	—	15,14 %
	RO41 Sud-Vest Oltenia	46,67	9,96 %	—	9,96 %
	RO42 Vest	66,00	9,15 %	—	9,15 %
Zonas "c" no determinadas	—	—	1,19 %	—	1,19 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	89,34 %	—	89,34 %

Eslovenia	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	SI03 Vzhodna Slovenija	70,67	52,71 %	—	52,71 %
Zonas "c" no determinadas	—	—	17,29 %	—	17,29 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	70,00 %	—	70,00 %

Eslovaquia	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "a"	SK02 Západné Slovensko	66,67	33,55 %	<b>64,67</b>	33,55 %
	SK03 Stredné Slovensko	58,00	24,60 %	—	24,60 %
	SK04 Východné Slovensko	52,00	29,82 %	—	29,82 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	87,97 %	—	87,97 %

<b>Finlandia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" predeterminadas (zonas poco pobladas)	FI1D1 Etelä-Savo	—	2,67 %	—	2,67 %
	FI1D2 Pohjois-Savo	—	4,46 %	—	4,46 %
	FI1D3 Pohjois-Karjala	—	2,95 %	—	2,95 %
	FI1D5 Keski-Pohjanmaa	—	1,24 %	—	1,24 %
	FI1D7 Lappi	—	3,24 %	—	3,24 %
	FI1D8 Kainuu	—	1,34 %	—	1,34 %
	FI1D9 Pohjois-Pohjanmaa	—	7,43 %	—	7,43 %
Zonas "c" no predeterminadas	—	—	3,52 %	—	3,52 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	26,86 %	—	26,86 %

<b>Suecia</b>	Regiones NUTS	PIB per cápita 2016-2018	Porcentaje de población nacional 1.1.2021-31.12.2023	PIB per cápita 2019-2021	Porcentaje de población nacional 1.1.2024-31.12.2027
Zonas "c" predeterminadas (zonas poco pobladas)	SE312 Dalarnas län	—	2,81 %	—	2,81 %
	SE321 Västernorrlands län	—	2,42 %	—	2,42 %
	SE322 Jämtlands län	—	1,27 %	—	1,27 %
	SE331 Västerbottens län	—	2,63 %	—	2,63 %
	SE332 Norrbottens län	—	2,48 %	—	2,48 %
Zonas "c" no predeterminadas	—	—	9,98 %	—	9,98 %
Cobertura de población total 2022-2027	—	—	21,60 %	—	21,60 %

## ANEXO 2

## «ANEXO IV

**Método para definir las zonas asistidas que sufren pérdida de población según la sección 7.4.5.**

Los Estados miembros podrán determinar las zonas que sufren una pérdida de población del siguiente modo:

- Los Estados miembros deberán determinar las zonas asistidas al nivel NUTS 3 de conformidad con el artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del Tratado.
- Deberán utilizarse los datos de Eurostat sobre la densidad de población para el período 2009-2018, basados en la clasificación NUTS más reciente disponible.
- Los Estados miembros deberán demostrar una pérdida de población superior al 10 % en el período comprendido entre 2009 y 2018.
- Cuando la clasificación NUTS haya cambiado durante los diez años anteriores, los Estados miembros deberán utilizar los datos sobre densidad de población del período más largo disponible.

Los Estados miembros deberán incluir las zonas así determinadas al emitir una notificación con arreglo al punto 189.

Sin perjuicio de lo anterior, con respecto al período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, los Estados miembros podrán demostrar la pérdida de población a efectos del apartado 188 también por referencia al período 2010-2019.».

---